

ACUERDO No. 008
(Julio 31/2014)

Por el cual se aprueban cupos de Vigencias Futuras para comprometer el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal I del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*".

Que el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, del Estatuto para el Manejo del Presupuesto con recursos propios de CORPOBOYACÁ, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que el artículo 37 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, establece que durante cada año se deberán incluir en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 2 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2014, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 001 de 2013, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2012-2015, el cual contiene la estructura de programas y proyectos.

Que según las normas orgánicas de presupuesto, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán planear su ejecución presupuestal de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 008 Página No. 2

4836 de 2011 los compromisos que superan la vigencia deben contar con autorización de vigencias futuras.

Que con el fin de desarrollar actividades dentro del proyecto "Delimitación de áreas de páramo, humedales, cotas de inundación y declaratoria de áreas protegidas como insumo para la determinación de la estructura ecológica principal" y específicamente para "Apoyar proyecto de investigación de biodiversidad o ecosistemas estratégicos, en la jurisdicción" a partir de convenio interadministrativo con la Fundación PROAVES, a ser desarrollado en 6 meses por un valor de \$41.150.000, aportando CORPOBOYACÁ \$25.050.000 y PROAVES \$16.100.000; lo que implica recibir los trabajos objeto del convenio en el año 2015, así:

ACTIVIDAD PROGRAMADA PLAN OPERATIVO ANUAL-POA	PROYECTO	VR. APORTE CORPOBOYACÁ \$	VIGENCIA 2014 (4 meses)	VIGENCIA 2015 (1 mes)
Apoyar proyecto de investigación de biodiversidad ecosistemas estratégicos, en la jurisdicción.	Evaluación del estado actual y uso sostenible de la tagua (Phytelephas Macrocarpa) como estrategia de conservación del PNR serranía de las quinchas en el corregimiento de puerto pinzón del municipio de puerto Boyacá-fundación PROAVES.	25.150.200	20.120.160	5.030.040

Que el proceso de Gestión Proyectos Ambientales con oficio 160-128 de la Subdirección Técnica Ambiental solicitó y justificó la necesidad de Vigencias Futuras para los proyectos enunciados a continuación:

Que para realizar la modelación hidráulica e hidrológica del Río Chicamocha, el cual demanda de un tiempo de ejecución no inferior a 12 meses, excediendo la presente vigencia, el proyecto requiere de información base, la cual será obtenida únicamente con el desarrollo y la entrega de productos del proceso de consultoría adjudicado a través del Concurso de Méritos CM 03/2014 con objeto "Obtener y construir el modelo digital de terreno, DTM, de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, Departamento de Boyacá, con el uso de tecnología LIDAR, fotografía aérea y Batimetría". Con base en lo anterior se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestal -CDP para la vigencia 2014, con cargo a los rubros del proyecto "Manejo Integral Sostenible de la Cuenca del Río Chicamocha", en el marco del cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, dando continuidad a las actividades planteadas dentro de la Línea Estratégica del PGAR 2012-2015 "GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", en el subproyecto "Plan de Acción Generación Térmica - Inversión" que corresponde al siguiente rubro presupuestal:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CODIGO
Manejo Integral Sostenible de la Cuenca del Río Chicamocha.	Plan de Acción Generación Térmica - Inversión.	520 904 05 02 02 90

Código Presupuestal	VIGENCIA 2014 (2 MESES)		VIGENCIA 2015 (10 MESES)	
	Valor	4x1000	Valor	4x1000
520 904 05 02 02 90	\$361'573.706	\$1'446.295	\$700'000.000	\$2'800.000
Total	\$ 361'573.706	\$ 1'446.295	\$700'000.000	\$2'800.000

Que el monitoreo, diagnóstico y modelación de calidad de las Quebradas: Honda, Cortadera, Cerón, Gorrero, Olitajo, Tunal, Salitre; del río Salitre y del Lago Sochagota, estableciendo los objetivos de calidad de los cuerpos hídricos, de acuerdo a lo indicado por el decreto 2667 de 2012, así como el inventario y monitoreo de calidad y análisis del comportamiento y dinámica actual de las fuentes termales existente en el área de estudio", se requiere un plazo de



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 008 Página No. 4

520 904 05 01 07 90	\$45'810.285	\$183.241	\$200'000.000	\$800.000
520 904 05 01 02 90	\$178'299.086	\$713.196	\$200'000.000	\$800.000
Total	\$ 224'109.371	\$ 896.437	\$ 400'000.000	\$ 1'600.000

Que teniendo en cuenta que se pretende además de ejecutar las metas fijadas para 2014, adelantar las proyectadas para 2015, en materia de reglamentación de corrientes hídricas, tales como los ríos Pesca y Tota, con jurisdicción en los municipios Firavitoba, Pesca, Tibasosa, Paipa, Tota, Cuitiva, Iza y Sogamoso y el río Gámeza en jurisdicción de los municipios de Gámeza, Tópaga y Mongua, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 1541 de 1978. Tal ejecución se proyecta para un plazo no inferior a 13 meses, pasando la presente vigencia. Con base en lo anterior se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestal –CDP para la vigencia 2014, con cargo a los rubros del proyecto “Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica”, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, dando continuidad a las actividades planteadas dentro de la Línea Estratégica del PGAR 2012-2015 “GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, en el subproyecto “Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica – Inversión” que corresponde al siguiente rubro presupuestal:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CÓDIGO
Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica.	Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica – Inversión.	520 904 05 01 01 90

Código Presupuestal	VIGENCIA 2014 (5 MESES)		VIGENCIA 2015 (8 MESES)	
	Valor	4x1000	Valor	4x1000
520 904 05 01 01 90	\$150'000.000	\$600.000	\$700'000.000	\$2'800.000
Total	\$ 150'000.000	\$ 600.000	\$ 700'000.000	\$ 2'800.000

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas con fecha 24 de Julio de 2014, expidió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencia futura para gastos de inversión, según lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007, Estatuto para el Manejo de Presupuesto con recursos propios de la Corporación, contenida en las certificaciones adjuntas, que hacen parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cupos de Vigencias Futuras dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del 2015, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	CUPO 2015 \$
C	GASTOS DE INVERSIÓN	
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 008 Página No. 3

ejecución proyectado no inferior a 10 meses, dando cumplimiento además a la meta fijada para el año 2015, lo que implica sobrepasar la presente vigencia. Así mismo, para su cabal desarrollo se requiere de la revisión previa de estudios existentes en la Corporación y del trámite ante el Servicio Geológico Colombiano SGC para acceder a información relacionada con el conocimiento de las aguas termominerales en la jurisdicción; también de la realización de mesas de trabajo con la administración del municipio de Paipa y organizaciones de carácter social y ambiental para recopilar las propuestas e inquietudes frente al objeto de la consultoría y las problemáticas a considerar. Con base en lo anterior se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestal –CDP para la vigencia 2014, con cargo a los rubros del proyecto “Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica”, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, dando continuidad a las actividades planteadas dentro de la Línea Estratégica del PGAR 2012-2015 “GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, en los subproyectos “Gestión Integrada de Oferta, Demanda y Calidad Hídrica - Inversión” y “Plan de Acción Generación Térmica – Inversión” que corresponden a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CODIGO
Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica.	Gestión Integrada de Oferta, Demanda y Calidad Hídrica - Inversión	520 904 05 01 01 90
	Plan de Acción Generación Térmica – Inversión.	520 904 05 01 02 90

Código Presupuestal	VIGENCIA 2014 (3 MESES)		VIGENCIA 2015 (5 MESES)	
	Valor	4x1000	Valor	4x1000
520 904 05 01 01 90	\$17'818.407	\$71.274		
520 904 05 01 02 90	\$150'000.000	\$600.000	\$600'000.000	\$2'400.000
Total	\$ 167'818.407	\$ 671.274	\$ 600'000.000	\$ 2'400.000

Que para establecer técnicamente los módulos de consumo y la definición de metas de uso eficiente y ahorro de agua para sectores representativos de la jurisdicción, es necesario un plazo no inferior a 10 meses, lo que excede la presente vigencia, dando cumplimiento además a las metas trazadas para el año 2015, a partir de convenio en proceso de suscripción con la Pontificia Universidad Bolivariana de la ciudad de Medellín para la construcción y validación de metodologías que técnicamente permitan a la autoridad ambiental fijar los consumos de agua mínimos, medios y máximos a utilizar en el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, industriales y de servicios, así como las metas de uso eficiente a los sectores recreativo y hotelero. Dicha actividad ha exigido del análisis previo del comportamiento en el cambio climático, los fenómenos naturales esperados (niña y niño), las situaciones de desabastecimiento y la disminución de la oferta hídrica en algunas áreas. Con base en lo anterior se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestal –CDP para la vigencia 2014, con cargo a los rubros del proyecto “Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica”, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, dando continuidad a las actividades planteadas dentro de la Línea Estratégica del PGAR 2012-2015 “GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, en los subproyectos “Gestión oferta hídrica (TUAS)” y “Plan de Acción Generación Térmica – Inversión” que corresponden a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO	SUBPROYECTO	CODIGO
Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica.	Gestión oferta hídrica (TUAS).	520 904 05 01 07 90
	Plan de Acción Generación Térmica – Inversión.	520 904 05 01 02 90

Código Presupuestal	VIGENCIA 2014 (4 MESES)		VIGENCIA 2015 (6 MESES)	
	Valor	4x1000	Valor	4x1000

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 008 Página No. 5

CÓDIGO	RUBRO	CUPO 2015 \$
530 900 01 01 04 90	Delimitación de áreas de páramo, humedales, cotas de inundación y declaratoria de áreas protegidas como insumo para la determinación de la Estructura Ecológica Principal – Inversión.	5.500.000
520	ADMINISTRACIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
520 904	RECURSO HÍDRICO	
520 904 05	MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO	
520 904 05 01	GESTIÓN INTEGRAL DE OFERTA, DEMANDA Y CALIDAD HÍDRICA	
520 904 05 01 01 90	Gestión Integrada de Oferta, Demanda y Calidad Hídrica - Inversión	702.800.000
520 904 05 01 02 90	Plan de Acción Generación Térmica – Inversión.	803.200.000
520 904 05 01 07 90	Gestión oferta hídrica (TUAS).	200.800.000
520 904 05 02	MANEJO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RIO CHICAMOCHA	
520 904 05 02 02 90	Plan de Acción Generación Térmica -Inversión	702.800.000
TOTAL CUPO		2.415.100.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento “Modificaciones Presupuestales”, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO TERCERO Forman parte del presente acuerdo la certificación de viabilidad de vigencias futuras de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Corporación, copia de la solicitud con la respectiva justificación técnica y económica y Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. CDP No. 2014001010 de fecha 23 de Julio de 2014 por \$25.150.200 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.), y Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001032 de fecha 25 de Julio de 2014 por \$1.120.765.874 (MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.) donde consta la existencia de apropiación en la presente vigencia de los rubros afectados.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA QUITO QUITO
Presidente Consejo Directivo

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Germán Rodríguez C.
Revisó: Ramón Vargas L. / Ahiliz Rojas R.
Archivo: 110 - 04

